Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el programa "Zamora Románica 3.0" como instrumento integral para la conservación, restauración, investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio románico de la capital y de la provincia de Zamora antes de que finalice 2026; a desarrollar diversos planes para consolidar a Zamora como referente nacional e internacional en la conservación, investigación y difusión del patrimonio románico; a impulsar un programa de visitas públicas a las obras de restauración, complementado con actividades divulgativas, recursos audiovisuales, paneles interpretativos y contenidos digitales que permitan a la ciudadanía conocer el proceso de conservación del patrimonio y el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen en él; a desarrollar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante técnicas de escaneado tridimensional, fotogrametría, modelización digital y generación de contenidos inmersivos que favorezcan tanto la conservación preventiva como la investigación y difusión del patrimonio; y a suscribir convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga para favorecer la apertura estable y regular de los templos restaurados, garantizando su visita durante todo el año mediante modelos compatibles con su uso religioso y su adecuada conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

CVE: BOCCL-12-000694

ANTECEDENTES

I. El románico como seña de identidad y recurso estratégico

Hablar de Zamora es hablar del románico. Pocas ciudades europeas reúnen una concentración de templos románicos comparable a la de la capital zamorana, mientras que el conjunto de la provincia conserva un patrimonio excepcional integrado por iglesias, monasterios, ermitas, puentes y otros elementos arquitectónicos que constituyen uno de los principales legados históricos y culturales de Castilla y León.

Ese patrimonio trasciende su indudable valor artístico. Forma parte de la identidad colectiva de los zamoranos, explica buena parte de la evolución histórica del territorio y constituye uno de los principales elementos diferenciadores de la provincia. Su conservación no responde únicamente a una obligación legal o moral, sino que representa una oportunidad para generar actividad económica, empleo cualificado, conocimiento, turismo y desarrollo territorial.

En una provincia que afronta desde hace décadas un acusado proceso de despoblación y envejecimiento demográfico, el patrimonio cultural debe ser entendido como un activo estratégico. La restauración y puesta en valor del románico permite impulsar sectores profesionales altamente especializados, fortalecer el tejido empresarial vinculado a la cultura y al turismo y contribuir a proyectar una imagen moderna de Zamora basada en la excelencia de su legado histórico.

Por ello, la protección del patrimonio no puede limitarse a actuaciones aisladas o de carácter exclusivamente conservacionista. Resulta necesario impulsar una política pública integral que combine la restauración con la investigación, la innovación tecnológica, la divulgación y el aprovechamiento social y económico del patrimonio.

II. Antecedentes

Hace ya casi veinte años, la Junta de Castilla y León puso en marcha el programa Zamora Románica, una de las iniciativas de restauración patrimonial más ambiciosas desarrolladas en la Comunidad.

Entre 2008 y 2014 se ejecutaron actuaciones en una veintena de iglesias de la capital zamorana, con una inversión próxima a los seis millones de euros. Aquellas intervenciones permitieron recuperar elementos arquitectónicos de extraordinario valor, mejorar su estado de conservación y generar un importante conocimiento científico sobre algunos de los principales monumentos de la ciudad.

Posteriormente se impulsó una segunda fase, denominada Zamora Románica II, con actuaciones tanto en la capital como en distintos municipios de la provincia. Sin embargo, esta iniciativa tuvo un alcance muy inferior al del programa original y su desarrollo careció de la transparencia necesaria para conocer con precisión las actuaciones ejecutadas, los recursos destinados y los resultados alcanzados.

En los últimos años se han realizado nuevas intervenciones a través del programa Románico Atlántico, que ha permitido continuar recuperando bienes patrimoniales de gran interés mediante la colaboración institucional. Se trata de actuaciones valiosas que han contribuido a la conservación de parte del patrimonio románico zamorano.

No obstante, la realidad actual pone de manifiesto la ausencia de una planificación global que permita abordar las necesidades del conjunto del patrimonio románico de

CVE: BOCCL-12-000694

Zamora y afrontar, desde una perspectiva de largo recorrido, su conservación, difusión y aprovechamiento como recurso cultural y económico.

III. Una nueva realidad exige una nueva respuesta

El tiempo transcurrido desde el inicio del primer programa Zamora Románica ha dado lugar a nuevas necesidades de conservación y restauración. Muchos inmuebles presentan patologías que requieren intervención, mientras que otros precisan actuaciones preventivas que eviten deterioros futuros.

Al mismo tiempo, la evolución tecnológica ofrece hoy herramientas que hace apenas dos décadas resultaban impensables. La documentación tridimensional mediante escáner láser, la fotogrametría digital, la modelización del patrimonio, la monitorización estructural, la realidad aumentada o las recreaciones virtuales permiten mejorar tanto la conservación de los monumentos como su conocimiento y difusión.

A ello se suma otra realidad evidente. Buena parte del patrimonio románico de la provincia permanece cerrado durante gran parte del año o únicamente puede visitarse de forma puntual, lo que limita enormemente su potencial cultural y turístico. La restauración del patrimonio debe ir acompañada de medidas que favorezcan su apertura, interpretación y disfrute por parte de la ciudadanía y de quienes visitan Zamora.

IV. ZAMORA ROMÁNICA 3.0: Un nuevo modelo para el patrimonio

La experiencia acumulada durante las dos últimas décadas demuestra que Zamora dispone del conocimiento técnico, del patrimonio y del reconocimiento suficiente para impulsar una nueva etapa en la conservación de su legado románico.

Por ello, resulta oportuno promover un nuevo programa, Zamora Románica 3.0, concebido como un proyecto integral y plurianual para la recuperación, conservación, investigación y difusión del patrimonio románico de la capital y de la provincia.

Este programa debe superar el concepto tradicional de restauración para incorporar una visión mucho más amplia. Cada intervención debe convertirse en una oportunidad para investigar, documentar, divulgar y acercar el patrimonio a la sociedad.

Las propias obras de restauración pueden transformarse en espacios abiertos al conocimiento mediante visitas guiadas, recorridos seguros, paneles interpretativos, recursos audiovisuales y actividades divulgativas que permitan conocer el trabajo desarrollado por arquitectos, arquitectos técnicos, restauradores, historiadores del arte, arqueólogos, delineantes y demás profesionales que intervienen en la conservación del patrimonio.

Del mismo modo, la documentación generada durante las intervenciones debe incorporarse a un archivo digital accesible que facilite la investigación y garantice la conservación del conocimiento adquirido.

V. Un proyecto integral para el siglo XXI

Zamora Románica 3.0 debe asentarse sobre una planificación rigurosa que permita conocer con precisión el estado de conservación de todo el patrimonio románico existente en la provincia.

Ese diagnóstico debe dar lugar a un catálogo de actuaciones priorizadas, acompañado de una programación plurianual y de una memoria económica que garantice la continuidad del programa.

CVE: BOCCL-12-000694

Junto a las intervenciones materiales, el programa debe incorporar actuaciones de carácter cultural, educativo y participativo que permitan implicar a la ciudadanía en la conservación de su patrimonio. Jornadas de puertas abiertas durante las restauraciones, programas dirigidos a centros educativos, publicaciones divulgativas, conferencias, exposiciones temporales, contenidos audiovisuales, reconstrucciones virtuales y herramientas digitales pueden contribuir a acercar el románico a públicos cada vez más amplios.

Asimismo, resulta imprescindible impulsar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante tecnologías de escaneado tridimensional, fotogrametría y modelización digital, creando un inventario actualizado que facilite tanto la conservación preventiva como la investigación futura.

Especial relevancia debe concederse a la accesibilidad. El patrimonio restaurado debe ser conocido, comprendido y disfrutado por toda la sociedad.

En este sentido, resulta conveniente promover convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga que favorezcan la apertura estable de los templos objeto de intervención, facilitando su visita durante todo el año mediante modelos de gestión compatibles con su función religiosa.

Del mismo modo, la implantación de un sistema moderno, homogéneo e inteligente de señalización permitiría integrar definitivamente la Zamora medieval en la ciudad del siglo XXI, facilitando recorridos urbanos y provinciales coherentes, mejorando la orientación de los visitantes e incorporando recursos digitales que enriquezcan la experiencia cultural.

VI. Patrimonio, desarrollo y futuro

La inversión en patrimonio genera beneficios que trascienden la propia restauración de los monumentos. Favorece la creación de empleo especializado, impulsa la actividad económica vinculada a la cultura y al turismo, fortalece la imagen del territorio y contribuye a fijar población mediante nuevas oportunidades profesionales.

En el caso de Zamora, donde el románico constituye uno de sus principales elementos de identidad y uno de los recursos culturales más importantes de Castilla y León, resulta necesario recuperar la ambición que caracterizó al primer programa Zamora Románica y adaptarla a las necesidades y posibilidades del siglo XXI.

Conservar el patrimonio es preservar nuestra historia, pero también construir oportunidades de futuro. Zamora dispone de un legado excepcional. Corresponde ahora dotarlo de un programa estable y ambicioso que garantice su conservación, mejore su conocimiento y lo convierta en un verdadero motor de desarrollo para toda la provincia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar y poner en marcha el programa «Zamora Románica 3.0», como instrumento integral para la conservación, restauración, investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio románico de la capital y de la provincia de Zamora, antes de que finalice 2026.

2. Elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un diagnóstico técnico integral sobre el estado de conservación del patrimonio románico zamorano, identificando

CVE: BOCCL-12-000694

las necesidades de intervención, estableciendo criterios de prioridad y cuantificando las inversiones necesarias.

3. Redactar el Plan Director Zamora Románica 3.0, que incorpore un catálogo priorizado de actuaciones, una programación plurianual, una memoria económica y mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.

4. Configurar equipos de trabajo multidisciplinares en los que participen arquitectos, arquitectos técnicos, restauradores, arqueólogos, historiadores del arte, delineantes, documentalistas, especialistas en digitalización del patrimonio, divulgadores y demás profesionales necesarios para garantizar el máximo rigor científico y técnico de las intervenciones.

5. Impulsar un programa de visitas públicas a las obras de restauración, complementado con actividades divulgativas, recursos audiovisuales, paneles interpretativos y contenidos digitales que permitan a la ciudadanía conocer el proceso de conservación del patrimonio y el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen en él.

6. Desarrollar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante técnicas de escaneado tridimensional, fotogrametría, modelización digital y generación de contenidos inmersivos que favorezcan tanto la conservación preventiva como la investigación y la difusión del patrimonio.

7. Suscribir convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga para favorecer la apertura estable y regular de los templos restaurados, garantizando su visita durante todo el año mediante modelos compatibles con su uso religioso y su adecuada conservación.

8. Diseñar e implantar un sistema homogéneo e inteligente de señalización e interpretación del patrimonio románico en toda la provincia, integrando señalética física, recursos digitales y herramientas de información que conecten el legado medieval con la realidad urbana y territorial del siglo XXI.

9. Promover una programación cultural permanente vinculada al programa Zamora Románica 3.0 que incluya actividades educativas, conferencias, publicaciones, exposiciones, conciertos, jornadas de divulgación, recreaciones históricas y cuantas iniciativas contribuyan a reforzar el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la conservación del patrimonio.

10. Dotar al programa Zamora Románica 3.0 de financiación suficiente y estable, impulsando asimismo la captación de recursos procedentes de otras instituciones y entidades públicas y privadas, con el objetivo de consolidar a Zamora como referente nacional e internacional en la conservación, investigación y difusión del patrimonio románico".

Valladolid, 30 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,

Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864